



D E C R E T O N° 26060

Concepción del Uruguay, 20 de noviembre de 2019.-

Visto:

El dictado del Decreto N° 25.996 de fecha 25 de Setiembre de 2019 por el cual se realizó el llamado Licitación Pública N° 47/2019 para el "Reacondicionamiento Integral de Sanitario en Banco Pelay", cuya documental obra en Expediente Administrativo N° 1.056.620, y;

Considerando:

Que, ante la falta de propuestas se procedió a dejar sin efecto la presente Licitación, ello en fecha 04 de Noviembre de 2019 y por el dictado del Decreto N° 26.045 del Departamento Ejecutivo Municipal y disponer sea realizado un segundo llamado.

Que, se encuentran agregados los Pliegos de Bases de Licitación, de Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, además del Edicto correspondiente al presente segundo llamado, desde fojas 50 hasta 76 inclusive.

Que, en consecuencia, se remiten las actuaciones interesando el dictado de la norma legal correspondiente conforme lo antes expuesto.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°: Llámese a Licitación Pública N° 47/2019 -2° LLamado- para el "Reacondicionamiento Integral de Sanitario en Banco Pelay", cuya documental obra en Expediente Administrativo N° 1.056.620 y de conformidad con lo estipulado en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

Art. 2°: Establécese como Presupuesto Oficial la suma de pesos Un millón setecientos mil con 00/100 (\$1.700.000,00).

Art. 3°: Recepciónese las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10:00) horas del día 09 de Diciembre de 2019, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Art. 4°: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor corresponda a los Intereses Públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los proponentes derecho o reclamos o indemnización alguna.

Art. 5º: Fíjese el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos Un mil setecientos con 00/100 (\$1.700,00), lo que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el Acto de Apertura de Ofertas.

Art. 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 23101010225.

Art. 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública en el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia Entre Ríos y Diarios Locales.

Art. 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General de Infraestructura.

Art. 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Alfredo Alejandro Fernández

Coordinador Gral. de Infraestructura